

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

30 de octubre de 1979

Núm. 20-III

APROBACION POR EL PLENO

Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas de Registro Civil.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, por el que se concede la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio número 16 de

la Comisión Internacional del Estado civil, sobre expedición de certificaciones plurilingües de las actas de Registro Civil.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID